

Régimen de Regularización de Activos

¿Es necesario realizar la manifestación de adhesión y presentar la declaración jurada si ya se depositó dinero en efectivo en una CERA para su regularización?

Sí, además de realizar el depósito en la CERA antes del 30/09 del 2024 también se deberá realizar la manifestación de adhesión antes de esa misma fecha y presentar la correspondiente declaración jurada antes del 30/11 del 2024.

Fuente: AFIP – Artículos 23 y 31 Ley 27.743.